

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS EQUIPOS DE AUTOMOCIÓN PARA
CICLOS FORMATIVOS DEL 41022978 CPIFP “JAVIER IMBRODA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Expediente: CONTR 2025 0000294702 (REFERENCIA APAE: 00047/ISE/2025/SC)

Título: 47-25SC Suministro de diversos equipos de automoción para ciclos formativos del
41022978 CPIFP “Javier Imbroda”.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 1 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ...	3
3. ASISTENCIA TÉCNICA	5
3.1. <i>CONDICIONES GENERALES</i>	5
3.2. <i>PROCEDIMIENTOS</i>	6
3.3. <i>FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.</i>	7
4. PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)	7
5. ENTREGAS.....	8
5.1. <i>PETICIÓN DE MATERIAL</i>	8
6. MARCADO	12
7. TRAZABILIDAD DE MATERIALES	14
8. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS	15
8.1. <i>CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS</i>	15
8.2. <i>PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN</i>	15
LOTE 1.....	27
ARTÍCULO: 2098/1 ELEVADOR DE CUATRO COLUMNAS	27
ARTÍCULO: 2882/1 ELEVADOR DE TIJERAS	30
LOTE 2.....	34
ARTÍCULO: 1168/1 EQUIPO EXTRACTOR HUMOS SOLDADURA	34
ARTÍCULO: 0444/1 PANTALLA SEPARADORA SOLDADURA	35
LOTE 3.....	40
ARTÍCULO: 5221/1 TORNILLO BANCO AUTOMOCIÓN.....	40

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 2 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvg05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) describe los requerimientos y/o funcionalidades que deben cumplir los artículos que van a adquirirse en los diferentes lotes de la licitación referenciada. Con carácter previo se establecen unas consideraciones generales que, al igual que las especificaciones técnicas de cada artículo, serán de obligado cumplimiento. En caso de producirse alguna discrepancia entre lo recogido en las consideraciones generales y las especificaciones técnicas de cada artículo, prevalecerá lo recogido en el artículo.

2. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) del expediente de referencia se establece que la empresa licitadora propuesta como adjudicataria a cada uno de los lotes del expediente deberá presentar, a fin de verificación del cumplimiento de lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), una ficha técnica por cada uno de los bienes que se incluyen en el lote para el que ha sido propuesta, en la que se incluirán de manera expresa todas y cada una de las características y/o funcionalidades requeridas en el PPT. Así, en el caso de que la información presentada no sea suficiente para acreditar dicho cumplimiento, el propuesto adjudicatario vendrá obligado a subsanar la ficha técnica en el plazo que establece el PCAP, teniendo en cuenta que serán objeto de subsanación:

1. La ausencia de marca/modelo del bien ofertado, salvo que se trate de un bien de fabricación, en cuyo caso no sería necesario.
2. Falta de definición de las características del bien ofertado que puedan relacionarse inequívocamente con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido, la documentación deberá contener las características concretas del producto y no ser una mera referencia a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. En los lotes en los que la entrega e instalación se realice directamente en los centros educativos, ausencia de información acerca de cómo se realizarán las tareas asociadas a dicha entrega e instalación / puesta en marcha, si procede.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 3 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con el objeto de garantizar la trazabilidad de la documentación referida y evitar su posible deslocalización en la plataforma de licitación electrónica, el propuesto adjudicatario deberá de aportar la información solicitada conforme a las siguientes instrucciones:

1. El propuesto adjudicatario subirá a la plataforma de licitación electrónica un archivo con la ficha técnica por cada uno de los artículos que se incluyen en el lote, archivo que se identificará con un código de 36 dígitos agrupados en 5 bloques, cada uno de ellos separado por un guión bajo, tal y como puede visualizarse en el siguiente ejemplo: CONTR_2024_0567508_NNNNNNNN_L1_0704_1.
 - 1.1. El primer bloque de la izquierda identificará el expediente con 18 dígitos (CONTR_2024_0567508).
 - 1.2. El segundo bloque identificará el NIF de la empresa licitadora (NNNNNNNN).
 - 1.3. El tercer bloque identificará el nº del lote (lote 1= L1)
 - 1.4. El cuarto bloque identificará el código del artículo con cuatro dígitos; en caso que el código tuviese menos de completará con ceros a la izquierda (ejemplo: código de artículo 0704)
 - 1.5. El quinto bloque identificará el tipo de material con un dígito (ejemplo: tipo material 1 = 1)
2. El formato de la ficha técnica deberá ser el que se recoge en el ANEXO V. La ficha deberá incluir, al menos, la siguiente información:
 - 2.1. Características técnicas y funcionales de cada uno de los componentes descritos con indicación expresa de marca-modelo y/o fabricante.
 - 2.2. Instalación: En los lotes que se incluya, será necesario aportar una memoria donde se indique de manera detallada el alcance de la misma debiendo incluirse cuando corresponda, planos y/o croquis y cuantos elementos se necesiten para la concreción de la misma.
 - 2.3. Si en el lote/artículo se incluyen productos sometidos a una directiva europea armonizada, será imprescindible la inclusión de la Declaración de Conformidad o Marcado CE.
 - 2.4. Manuales/Guías Didácticas/Cursos, en su caso.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 4 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. ASISTENCIA TÉCNICA

3.1. CONDICIONES GENERALES

En lo referente a las condiciones de ejecución de garantía, se dará cumplimiento a lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo sucesivo PCAP, del expediente de referencia. Igualmente se respetarán las condiciones particulares de la citada garantía, así como los procedimientos de gestión establecidos al efecto por la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Agencia, y que se describen en este documento.

Todos los bienes adquiridos por la Agencia en este contrato serán de nueva fabricación, no permitiéndose en ningún caso productos reestructurados, total o parcialmente reacondicionados o con partes usadas provenientes de otros equipos. Asimismo, contarán con el período de garantía establecido en el PCAP, el cual se inicia a partir de la fecha de recepción de los bienes. Durante este período el contratista estará obligado a:

- Subsana cualquier defecto, avería o problemática derivada de la fabricación del producto, según lo establecido en la Ley General para la Defensa de Los Consumidores y Usuarios, RDL. 7/2021, de 16 de noviembre.
- La reparación de los defectos, averías o problemáticas derivados de una deficiente instalación del bien, en el caso de aquellos en los que ésta deba ser realizada por el empresario como tarea complementaria del suministro.
- Mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la tramitación de las incidencias asociadas al período de garantía. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado a la Agencia.
- Utilizar la herramienta de gestión de incidencias que la Agencia de Educación establezca para la tramitación de las mismas. Así, el contratista entre otras acciones, deberá:
- Revisar la aplicación de gestión de incidencias para verificar las que están pendientes de su actuación. La asignación de las incidencias en la aplicación tendrá validez a efectos de notificación de las mismas.
- Escribir en la aplicación todos los comentarios que afecten a la gestión de las incidencias.
- Resolver las incidencias y posteriormente darlas por resueltas en la aplicación.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 5 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los tiempos de respuesta de incidencias se calcularán siempre a partir de los datos de la herramienta de gestión.
- El sellado de los artículos será la única identificación exigible a los centros educativos a efectos de tramitación de incidencias.
- En el importe ofertado en sede de licitación y posteriormente adjudicado se considerarán incluidos los conceptos de desplazamientos, diagnóstico de avería y reparación con sustitución, si procede, de los elementos defectuosos.
- Los técnicos encargados de la reparación deberán acudir a los centros provistos de la correspondiente acreditación, así como de los elementos necesarios para realizar la reparación.

Cabe recordar la obligación por parte del contratista de poner a disposición del contrato, durante el período de garantía, personal para recibir y tramitar las incidencias según los procedimientos establecidos por la Agencia, haciendo uso de las herramientas informáticas de gestión de incidencias que a tal efecto requiera el Órgano de Contratación. El contratista tendrá la obligación de adaptar sus procedimientos a cualquier cambio futuro en la gestión de incidencias que se produzca por indicación de la Agencia o de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Al inicio del contrato el Órgano Gestor entregará al contratista el Documento de Gestión de la Garantía cuyo modelo se establece en el Anexo III, donde tendrá que indicar los datos de contacto de las personas que van a gestionar las incidencias.

3.2. PROCEDIMIENTOS

Durante el período de garantía el Centro de Atención al Usuario de la Comunidad Educativa (CAUCE) actuará como CAU de primer nivel que determina si la incidencia está dentro de las condiciones de garantía del producto adquirido. De esta forma, este CAU dará traslado de la incidencia al contratista que corresponda a través del servicio de atención remota a centros educativos de la Agencia. Una vez que el contratista reciba la incidencia, esta podrá ser consultada en todo momento y este, antes de acudir al centro educativo, tendrá la obligación de realizar todas las comprobaciones necesarias para corroborar que dicha incidencia está cubierta por la garantía.

Si se tratase de una rotura o estuviese en algún supuesto de mal uso que exima de las obligaciones de garantía, el contratista realizará el preceptivo informe que recoja los motivos de la citada

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 6 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

exención, acompañándose en cualquier caso de la relación de pruebas que sustancian de manera fehaciente el rechazo de la avería, así como de la documentación de respaldo correspondiente. Este informe se entregará a la Agencia y el artículo cuya avería no está cubierta por la garantía se entregará en el centro educativo, si este hubiera sido objeto de traslado para su diagnóstico.

3.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.

El último día del período de garantía la Agencia comunicará al contratista las incidencias pendientes de resolución para que proceda a su resolución en un plazo máximo de quince días. Será de aplicación todo lo indicado en el apartado 2.2 del presente pliego.

4. PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)

Si bien este contrato no está financiado con fondos europeos, para la preparación del mismo se ha considerado la senda iniciada en el programa operativo FEDER 21-27 y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en cuanto a las consideraciones medioambientales relativas al principio de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).

La vigente Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, conmina a las Administraciones Públicas, en el marco de las compras públicas, al uso de productos de alta durabilidad, reutilizables, reparables o de materiales fácilmente reciclables, cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, añade que se fomentará la compra de productos con la etiqueta ecológica de la Unión Europea según el Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE.

En relación con las compras del sector público, los mencionados criterios podrán integrarse en los pliegos como criterios de adjudicación, de acuerdo con el Manual sobre la contratación pública con criterios medioambientales publicado por la Comisión el 29 de octubre de 2004, con el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018-2025, y de conformidad con la LCSP.

Por otro lado, las Directivas sobre contratación pública permiten la elaboración de especificaciones técnicas relativas a los niveles de rendimiento medioambiental y climático de un producto (Anexo VII de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE).

Por todo ello, se han establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, para cada uno de los equipos a suministrar dentro del objeto de este contrato, características técnicas de obligado

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 7 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cumplimiento, en lo referido a materiales de construcción, diseño, consumo energético, proceso de fabricación, cumplimiento de normas técnicas, etc. que aseguren que los bienes objeto del suministro cuentan, por un lado, con un alto grado de “reutilizabilidad”, “reciclabilidad”, “mantenibilidad”, tanto de modo predictivo como correctivo, “reparabilidad”, eficiencia energética y durabilidad y, por otro lado, con un bajo ratio de producción de residuos y huella de carbono, todo ello atendiendo al estado de la técnica actual y a la situación actual del mercado de estos productos. De esta forma se tienen en cuenta los objetivos medioambientales en todas las fases del ciclo de vida de los bienes, a saber, diseño, fabricación, transporte, almacenamiento, uso y eliminación, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de economía circular, prevención y control de la contaminación y mitigación del cambio climático.

5. ENTREGAS

5.1. PETICIÓN DE MATERIAL

Una vez realizada la formalización del contrato, la Agencia procederá a comunicar a la empresa contratista la correspondiente autorización de inicio del suministro, en la que se indicará la fecha límite de entrega e instalación conforme a los valores recogidos en el PCAP y/o en la oferta de la adjudicataria.

La comunicación de inicio del suministro se enviará mediante notificación electrónica en el que se incluirá la siguiente documentación:

Para entregas en el Centro Regulador de Mercancías de Andújar:

- Carta de petición de material
- Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes
- Documento de asistencia técnica

Para entregas en centros educativos:

- Carta de petición de material
- Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes
- Documento de asistencia técnica

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 8 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Albaranes de entrega en centros educativos
- Hoja de cálculo con el listado de unidades por centro y detalle de actuación

La empresa contratista deberá responder a la comunicación, por el mismo medio y en cualquier caso con carácter previo a la primera entrega de bienes en el lugar de destino, y en su respuesta deberá incluir la siguiente documentación:

- Carta de petición de material firmada electrónicamente por la empresa contratista
- Documento de asistencia técnica cumplimentado
- Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, de las normativas europeas que sean de obligado cumplimiento o de los requerimientos que se establezcan en las condiciones especiales de ejecución recogidas en el PCAP. Deberá adjuntarse también la documentación que asegure, en cada caso, la trazabilidad completa de la información desde el emisor de la misma hasta la empresa contratista.
- Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los elementos valorados en la propuesta técnica presentada por el contratista en sede de licitación. Deberá adjuntarse también la documentación que asegure, en cada caso, la trazabilidad completa de la información desde el emisor de la misma hasta la empresa contratista.

En las entregas que se realizan en centros educativos, el contratista adjuntará un documento con la propuesta de ejecución de los trabajos que se van a realizar, que incluirá:

- Descripción de los trabajos a realizar
- Información sobre los embalajes de los bienes a entregar (bienes principales o cualesquiera otros elementos accesorios)
- Cronograma de ejecución de los trabajos

ENTREGAS EN CENTROS EDUCATIVOS

Cuando así se determine en el Anexo I del PCAP, el suministro de bienes que el contratista deba realizar se entregará directamente en los centros educativos. Estas entregas estarán sujetas a las siguientes condiciones:

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 9 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La oferta contemplará el transporte hasta el centro educativo, el suministro del material y su instalación, instrucciones de uso y ayudas a la puesta en marcha si procede. Asimismo, será responsabilidad del contratista la tramitación y pago de las licencias necesarias para el transporte y descarga de los bienes en el centro educativo, siempre que por las características del bien fuese necesario.
- El contratista deberá avisar de la llegada de los equipos al director o directora del centro, con al menos 48 horas de antelación. Asimismo, deberá asumir cualquier incidencia que se produjese en los bienes hasta el momento de la firma de las actas de recepción que dan la conformidad a la ejecución del suministro.
- La empresa contratista deberá cumplir con las normas de comportamiento que se recogen en el Anexo IV de este expediente.
- Los artículos que sean entregados directamente en los centros deberán quedar ubicados en las dependencias que designe el director o directora del centro, siendo responsabilidad del adjudicatario el desembalaje e instalación física si procediese, así como la retirada de los embalajes de los bienes entregados. También será responsabilidad del contratista la puesta a disposición de todos los medios necesarios para realizar la descarga y ubicación de los bienes en el espacio destinado para ellos.
- El formato del albarán de entrega será el establecido por la Agencia y se entregará al inicio de la ejecución del contrato. El contratista tendrá la obligación de entregar una copia al centro educativo y otra a la Agencia, firmada por algún miembro del equipo directivo y con el sello del centro. En caso de no ser así el adjudicatario deberá subsanar el albarán como condición previa a la realización del acta de recepción de conformidad y posterior facturación del bien. En el apartado correspondiente a la recepción de bienes en los centros educativos se indicará el resto de documentos necesarios para que el órgano gestor del contrato proceda a la verificación y posterior recepción, si procede, de los bienes entregados.
- Siempre que así se establezca en el PCAP, el contratista vendrá obligado a que los embalajes de los bienes que se entreguen sean reciclables o dispongan de determinadas certificaciones medioambientales. En estos casos, el contratista deberá suministrar al órgano gestor del contrato, además de la documentación que certifique el cumplimiento de dichas condiciones medioambientales, la documentación fotográfica correspondiente a los equipos embalados, antes de proceder a su envío a los centros educativos.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 10 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

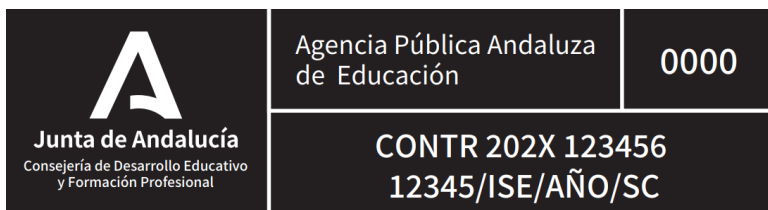
La instalación de los bienes suministrados, cuando proceda, se realizará siguiendo los pasos que se indican a continuación:

- Contacto previo con los responsables del centro educativo para conocer la ubicación de los equipos a suministrar y para informarles de los requisitos necesarios para llevar a cabo su instalación y concertar las entregas del material.
- Colocación de todos los bienes del lote en su ubicación correspondiente, dentro de la dependencia que destine el centro educativo a tal fin. La empresa contratista deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar la descarga y colocación de los bienes.
- Fijación del equipo en el espacio correspondiente y nivelación, si fuese necesaria.
- Prueba de funcionamiento, en la que se hará una demostración de las distintas capacidades del equipo.
- Realización de la conexión de todos los elementos que requieran suministro de agua a la acometida que se encuentra en la ubicación correspondiente, dentro de la dependencia del centro educativo. El licitador contemplará en su oferta el pequeño material necesario: tubos flexibles, accesorios de fijación, etc.
- Realización de la conexión de todos los elementos que requieran desagüe a la red de saneamiento que se encuentra en la ubicación correspondiente dentro de la dependencia. El licitador contemplará en su oferta el pequeño material necesario: tubos flexibles, accesorios de fijación, etc.
- Fijación de los bienes que así lo requieran en la pared.
- La empresa contratista deberá asegurarse de que el embalaje de los bienes entregados asegure la integridad de los mismos hasta la llegada al centro educativo, así como de retirar todos los embalajes de los bienes suministrados y realizar la correspondiente gestión de los residuos.
- Por último, la empresa contratista proporcionará al centro educativo las instrucciones necesarias para el uso y mantenimiento del equipo, así como las advertencias de seguridad necesarias. Todo ello vendrá acompañado con la correspondiente documentación/manuales.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 11 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. MARCADO

Con el objeto de hacer un seguimiento durante el período de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia en el presente contrato, los elementos que compongan cada uno de ellos deberán ser sellados o marcados de forma permanente en superficies visibles, bien en aquéllas que se definan con carácter general en este apartado o bien en las que se especifiquen en la correspondiente prescripción técnica. La composición del marcado, con carácter orientativo, sería la siguiente:



En la grabación o etiqueta aparecerán los siguientes datos:

- 0000: código de identificación del contratista.
- CONTR 202X 123456: número del contrato JdA.
- 12345/ISE/AÑO/SC: código del expediente Agencia formato largo.

La tipografía con la que debe realizarse este marcado es la **Noto Sans HK**, fuentes que debe estar instalada en el ordenador que se utilice para la grabación del sello.

El órgano gestor de la Agencia comunicará el formato del marcado definitivo al inicio de la ejecución del contrato, trasladando para ello al contratista un archivo vectorial con todos los datos y la información gráfica necesaria para realizarlo. Las medidas serán establecidas en función de las dimensiones de los elementos sobre los que se coloquen, debiendo garantizarse en cualquier caso la correcta visualización de los datos que se incluyan.

Se definen como superficies visibles aquéllas que no permanezcan ocultas en la posición normal de operatividad o funcionamiento del bien. En particular:

- Se sellarán en el frontal todos aquellos bienes a los que en su uso habitual puedan adosarse otros bienes en sus laterales como pueden ser grandes electrodomésticos, armarios, archivadores, etc.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 12 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- En pequeños electrodomésticos y otros equipos de sobremesa conectados a la red eléctrica, nunca se colocará el sello por debajo.
- Cuando se utilicen etiquetas autoadhesivas no removibles, no se podrán colocar en superficies que estén en contacto con zonas calientes. Por ejemplo, en determinado menaje de cocinas como pueden ser ollas, cazos, etc., no se podrán colocar estas etiquetas ni en la base ni en el interior de los mismos.

Con carácter general, se marcarán los elementos principales que se incluyan en los diferentes artículos de los lotes objeto de suministro. En determinados artículos se podrá especificar, en el apartado correspondiente de su prescripción técnica, cuáles son los elementos que deben ser marcados.

MARCADO CE

Con el marcado "CE", el fabricante declara la conformidad con el conjunto de obligaciones referentes a los productos que incumben al fabricante, de acuerdo con las Directivas comunitarias que establecen su colocación. Las Directivas son documentos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de la Comisión, con el objetivo de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en determinadas cuestiones para hacer realidad la libre circulación de productos en el mercado europeo. Éstos están obligados en cuanto al resultado que deba conseguirse y tienen un plazo para incorporarlas a su legislación nacional, pero se deja a las Autoridades Nacionales la elección de la forma y de los medios.

El marcado CE simboliza la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante, constituyendo una declaración por parte de la persona que la ha colocado de que:

- El producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias.
- Se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El marcado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario. Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el marcado CE, el marcado indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

El marcado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 13 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

producto, debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación.

Si un organismo notificado participa en la fase de control de la producción con arreglo a las directivas aplicables, su número de identificación debe figurar a continuación del marcado CE. El número de identificación debe colocarlo, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Por todo lo anterior, el contratista vendrá obligado a entregar productos con marcado “CE”, siempre que por su naturaleza deban cumplir con las directivas europeas correspondientes. En este caso, el órgano gestor del contrato de la Agencia podrá requerirle en cualquier momento, para su verificación, toda la documentación exigible según la/las Directiva/s de aplicación vigentes en función del procedimiento de evaluación de conformidad de la directiva correspondiente (Certificación de Conformidad del Producto, Certificación de Conformidad del Control de la Producción en Fábrica, Informe del Ensayo Inicial de Tipo o Declaración de Conformidad).

7. TRAZABILIDAD DE MATERIALES

En sede de ejecución, y para los artículos que lo requieran en su prescripción técnica, se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que ciertos materiales que conforman el producto adjudicado cumplen los requerimientos de la normativa de aplicación que actualmente esté vigente en lo referido a la seguridad contra incendios, entre los que se pueden señalar materiales como fundas y/o rellenos, entre otros. La documentación correspondiente se entregará conforme a lo recogido en el apartado 4.1 PETICIÓN DE MATERIAL.

NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter general, el embalaje deberá cumplir con lo dictado en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Para las entregas en el Centro Regulador de Mercancías, únicamente se permitirá la utilización de cartón ondulado doble de al menos 3 mm de espesor, a no ser que por la naturaleza del bien requiera de algún otro tipo de embalaje específico que puede ser necesario, por ejemplo, para las entregas de algunos bienes de grandes dimensiones. En cualquier caso, cualquier otro embalaje distinto del indicado deberá ser autorizado por el responsable del contrato y deberá ser reciclable, si así se establece en el PCAP.

Respecto de esta última condición y de cualquier otra de carácter medioambiental que se establezca en el PCAP y que se aplique sobre los embalajes, cabe indicar que será de aplicación, en las entregas de bienes en el Centro Regulador de Mercancías, al embalaje exterior neutro requerido para este tipo de

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 14 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

entregas. Para las entregas que se realicen directamente en los centros educativos, será de aplicación al embalaje exterior que los bienes principales o sus elementos accesorios necesiten para su transporte y/o cualquier otra operación del suministro que requiera la protección de los mismos.

8. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

8.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS

Conforme establece la Ley de Contratos 9/2017 en su artículo 210, la aceptación del producto suministrado requerirá de un acto formal de recepción por parte de la Administración, que esta realizará cuando el contratista haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 304 indica que si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción, teniendo que dar el Órgano de Contratación instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o para que el contratista proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Todo ello sin perjuicio, como se indica en el artículo 192, que el Órgano de Contratación establezca penalidades en el momento en que se produzca un cumplimiento defectuoso imputable al contratista o que éste hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

Por otro lado, el concepto de cumplimiento defectuoso en la ejecución de un contrato de suministro puede estar referido a una falta de concordancia de las especificaciones técnicas del producto con los requisitos exigidos en el PPT, pero también a defectos derivados de que el producto entregado adolece de falta de calidad respecto de los parámetros definidos por el Órgano de Contratación, los cuales serán controlados en la recepción del bien por los técnicos que el Responsable del Contrato de la Administración determine.

Por todo lo anterior, se hace necesario definir el procedimiento que va a seguirse para el control de los productos suministrados en el expediente, así como los tipos de defectos susceptibles de producirse en las entregas, graduados en función del nivel de severidad del defecto, parámetro utilizado en el PCAP para la posible imposición de penalidades.

8.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Tras la entrega de los bienes a suministrar, la Administración dispone de un plazo de treinta días para realizar la recepción de la prestación. Antes de la finalización del plazo y con carácter previo a

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 15 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la emisión del acta de recepción, los técnicos de la Agencia de Educación deben verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas de los elementos suministrados, así como realizar un control de calidad de los mismos, procesos que determinarán si estos están en condiciones de ser aceptados por la Administración.

En cuanto al proceso de recepción propiamente dicho, y a no ser que se especifique otra cantidad en las características específicas del artículo, se realizará un muestreo mínimo de un 2% de las unidades de cada uno de los artículos que conforman los lotes. Este muestreo podrá ser incrementado discrecionalmente a criterio de la comisión técnica de recepción para asegurar el adecuado estado de funcionamiento y uso de los bienes.

Este proceso de recepción del material contempla, como mínimo y de forma general, las siguientes acciones de comprobación:

- visual de los datos del marcado del producto, así como pruebas de resistencia del mismo a agentes que pudieran producir su deterioro y/o borrado.
- cuando proceda, de la concordancia de números de serie del producto con la especificada en el embalaje.
- de la existencia de manuales, cuando se solicite o cuando sea obligatorio por la naturaleza del bien, como en el caso de los que tienen obligación de tener marcado CE. En todo caso, toda la documentación asociada a los bienes entregados debe estar siempre en español.
- de las características técnicas del producto plasmadas en la ficha técnica del producto ofertado por el contratista y validada por el Órgano de Contratación en la fase de documentación previa a la adjudicación.
- de los márgenes de tolerancia asociados a la geometría de los productos de fabricación. Asimismo, se comprobará la calidad de soldaduras y de recubrimientos, así como las características de los materiales, siempre que los parámetros objeto de verificación estén explicitados en el PPT o en normativa aplicable y vigente.

En todo caso, se realizará una prueba de uso, colocación y/o funcionamiento del bien.

ESPECIFICIDADES DE LAS ENTREGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La persona contratista deberá aportar la siguiente documentación con carácter previo a la recepción de los bienes objeto del suministro:

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 16 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Albarán de entrega firmado por el director o directora del centro educativo, o en su defecto por un miembro del equipo directivo, además de incluir el sello oficial de dicho centro. Este albarán normalizado será facilitado al contratista por el órgano gestor del contrato junto con la autorización de inicio de las entregas (petición de material).
- Lista de comprobación de todos y cada uno de los ítems de la oferta técnica de los bienes entregados en el centro educativo. Este documento debe entregarse debidamente sellado y firmado por un cargo directivo del centro y debe reflejar expresamente que se ha verificado el suministro de todos los bienes y, cuando corresponda, que se han realizado todos los trabajos complementarios y/o una prueba de funcionamiento y uso.
- Dossier fotográfico de los bienes entregados, referenciados a cada uno de los artículos que integran el lote. Dicho dossier contendrá como mínimo:
- Fotografía general de todos y cada uno de los bienes entregados instalados y/o en su ubicación definitiva.
- Fotografía/s en la que se mostrará de manera legible el marcado de todos y cada uno de los bienes entregados.

Toda esta documentación deberá estar a disposición del responsable del contrato como paso previo e imprescindible para que este realice las verificaciones correspondientes y proceda a la recepción de los bienes, si procede.

CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS

Las marcas y modelos de los artículos ofertados forman parte también de las condiciones de obligado cumplimiento del contrato.

Considerando esas circunstancias, se establecen a continuación los principios generales por las que el licitador podría ser excepcionalmente autorizado a realizar ciertos cambios en los artículos inicialmente ofertados, una vez motivada de manera suficiente dicha necesidad a criterio del órgano gestor.

Sólo estarán permitidos los cambios que se produjesen por el hecho de que un determinado bien ofertado fuese descatalogado por su fabricante o quedase discontinuado en el mercado con carácter posterior a la licitación del contrato, haciendo imposible su suministro. En todo caso, esta circunstancia debe quedar acreditada documentalmente y de manera fehaciente a criterio del órgano gestor del contrato. En consecuencia, con la imprescindible autorización previa del responsable del

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 17 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contrato, podrá suministrarse otro artículo con las mismas o superiores características del original con los siguientes condicionantes:

- El adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia al responsable del contrato **en un plazo no superior a diez días hábiles** desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio del obligado cumplimiento de los plazos de entrega ofertados, cuya contabilización no se verá suspendida por esta circunstancia.
- Será imprescindible, para su autorización, que la solicitud venga acompañada de una carta original, firmada y sellada del fabricante, indicando la descatalogación y/o discontinuidad del producto y su fecha.
- No se aceptarán cambios por el mero hecho de que determinados distribuidores del producto en cuestión no puedan cumplir los plazos ofertados por el adjudicatario.
- Si durante el proceso de recepción de bienes el órgano gestor del contrato comprobase que un determinado elemento, a pesar de ser el modelo ofertado, de facto no cumple las especificaciones técnicas recogidas en el pliego, comunicará el rechazo del artículo y de manera potestativa podrá contemplar la posibilidad de que el adjudicatario lo sustituya por otro bien con iguales o superiores características, sin perjuicio de las posibles penalizaciones que se recojan en el PCAP.

RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS

Se resume a continuación y con carácter meramente orientativo algunos ejemplos de motivos por los que no se llevaría a cabo la recepción de conformidad de los bienes suministrados en este expediente. La calificación de los correspondientes incumplimientos se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las prescripciones técnicas del expediente de contratación.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado es diferente al bien ofertado en la licitación. Se entiende como diferente a todo aquel producto que no tiene las mismas características que el ofertado en la licitación o no tiene la misma marca y modelo, siempre que no se haya autorizado el cambio de modelo por el órgano gestor del contrato.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone de marcado CE o incumple alguno de los requisitos establecidos por las directivas correspondientes para

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
	la conformidad del producto. Esta condición es aplicable cuando el producto, por su naturaleza, esté obligado a disponer del marcado CE, tal y como se recoge en el apartado 5 de las generalidades de este PPT.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del marcado/sellado obligatorio o no ha sido realizado conforme a las especificaciones recogidas en el apartado 4 de las generalidades de este PPT. En particular, se rechazarán automáticamente aquellos bienes en los que el sello o marcado no asegure su fijación permanente en el artículo o bien pueda borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no funciona correctamente o no dispone de los elementos necesarios para su montaje, en aquellos casos en los que el bien se entregue desmontado. En particular, también se rechazará el bien si en los casos en los que necesita de montaje no se incluye un documento con las instrucciones de montaje.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	No se ha entregado la documentación requerida en el apartado 4.1 PETICIÓN DE MATERIAL.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del manual de uso en español en aquellos casos en los que exista obligación de ello, ya sea porque el bien deba disponer del marcado CE o bien porque se haya requerido en la correspondiente prescripción técnica.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS/CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las normas de embalaje recogidas en el apartado 3 de las generalidades de este PPT. En particular serán motivo de rechazo automático: • El hecho de no embalar los bienes en cartón doble de al menos 3 mm. de espesor. • El hecho de que en las caras exteriores de los bultos se puedan visualizar logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido. • Embalaje dañado por golpes, humedad o cualquier otra circunstancia. • Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución referidas al embalaje. • Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta técnica sobre los embalajes
CENTROS EDUCATIVOS	El albarán de entrega en el centro educativo o la relación de material que debe acompañarlo no están firmados por alguien del equipo directivo del centro o bien contienen anotaciones del centro haciendo referencia a incumplimientos que son responsabilidad de la empresa contratista, como pueden ser:

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
	- Falta alguno de los elementos de la relación de material. - Está pendiente de realizar alguna de las prestaciones objeto de contrato, como puede ser la instalación o puesta en marcha, si procede. En estos casos, y una vez que el órgano gestor del contrato constate que el incumplimiento es, efectivamente, responsabilidad de la empresa contratista, esta deberá subsanarlos y enviar un nuevo albarán de entrega firmado en la fecha en la que se subsanen los incumplimientos.
CENTROS EDUCATIVOS	No se ha realizado la retirada de los embalajes de los productos entregados o no se ha cumplido con las normas de comportamiento establecidas en el Anexo V de este PPT.



Agencia Pública Andaluza de Educación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

ANEXO I. ALBARÁN DE ENTREGA.

ALBARÁN DE ENTREGA DE MATERIAL EN CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

NO PROCEDE POR ENTREGA EN CENTRO EDUCATIVO

1.-CÓDIGO CONTRATO (*): **2.-FECHA DE ADJUDICACIÓN**

3.- DENOMINACIÓN EXPEDIENTE

4.- CÓDIGO DE PROVEEDOR

5.-PROVEEDOR:

6.- LUGAR DE ENTREGA: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Polígono Ave María s/n. ANDÚJAR (Jaén)

ENTREGA	LOTE N°	TIP_MAT	COD.ART	DENOMINACIÓN	N° UDS.
				N° DE BULTOS	

(*) Código del expediente de contratación: CONTR AÑO XXXXXXXXXXXX

_____ a _____ de _____ de _____

Firma y sello del Centro Regulador de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

RECIBÍ:

Centro Regulador

(Firma y sello del contratista.)

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 21 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9s1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO

NO PROCEDE POR ENTREGA EN CENTRO EDUCATIVO

ETIQUETADO EXTERIOR PARA MATERIAL ADJUDICADO

Agencia Pública Andaluza de Educación Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional		
Empresa (1)		
Expediente (2)	Adjudicación (3)	Lote nº (4)
Denominación artículo (5)		
Nº de artículos embalados en el bulto U (6)	Nº de bultos que componen el artículo.	N (7)
	Nº del bulto	M (8)
Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa Teléfonos : 300 300 (Red Corporativa) / 955 06 10 71		

- (1) Identificación de la empresa adjudicataria: Código y denominación.
- (2) Identificador del expediente de contratación
- (3) Identificador de las diferentes adjudicaciones: salvo indicaciones expresas, A.
- (4) Nº del lote según Pliego
- (5) Denominación y código del artículo según Pliego.
- (6) Ejemplo: Si se trata de pupitres, mesas de lectura y comedor, etc., que se embalan de dos en dos, deberá aparecer: Nº DE UNIDADES EMBALADAS U: 2
- (7) y (8) Ejemplo: Cuando una unidad del lote esté compuesto por varios bultos (por ejemplo 5) “N=5” representa el nº bultos y “M” representa el número del bulto: Bulto nº 1, M=1; Bulto nº 2, M=2; Bulto nº 3, M=3; Bulto nº 4, M=4 y Bulto nº 5, M=5.

ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

CÓDIGO EXPEDIENTE:
DENOMINACIÓN EXPEDIENTE:
CÓDIGO DE CONTRATISTA:
CONTRATISTA:

El contratista del expediente referenciado tiene la obligación de prestar un servicio de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia Pública Andaluza de Educación durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción del/los lote/s adjudicado/s, o, en caso de no existir esta, desde la aceptación de la factura de los servicios prestados. Las condiciones de los trabajos a realizar durante el período de garantía están establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, donde se recoge la obligación del contratista de gestionar las incidencias con los protocolos determinados por la Agencia y de mantener actualizados, durante todo el período, los datos de contacto para la asistencia técnica. Inicialmente estos datos son los que se recogen a continuación:

Nivel de escalado 1:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 2:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 3:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

En _____ a ____ de _____ de _____

D. _____

DNI _____

(Firma y sello del contratista.)

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 23 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO IV. GUÍA DE CONDUCTA.

Para poder llevar a cabo las actuaciones que conlleven instalaciones en centros educativos, los técnicos y operarios de la empresa contratista deberán cumplir las siguientes normas de conducta y comportamiento.

- Todos los miembros del equipo irán perfecta y visiblemente acreditados.
- A su llegada al centro educativo y antes de cada intervención el responsable del equipo debe presentarse al director/a o, en su defecto, a otro miembro del equipo directivo.
- Durante su permanencia en el centro educativo, todos los miembros del equipo permanecerán ataviados con la indumentaria adecuada, debidamente acreditados y observarán en todo momento las correspondientes normas de higiene y decoro.
- Ninguno de los miembros del equipo se dirigirá, cualquiera que sea la circunstancia, al alumnado ni tomará fotografías en el centro educativo fuera de las dependencias objeto de la intervención a realizar y con expresa prohibición de que aparezcan caras de alumnos/as o cualquier otra persona perteneciente a la comunidad educativa.
- Si por circunstancias no previsibles fuera imprescindible dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre distinto de los alumnos y alumnas, se observarán las debidas normas de cortesía y educación.
- El equipo adoptará todas las medidas necesarias para que su intervención afecte y/o distorsione en la menor medida posible la normal actividad de la Comunidad Educativa.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 24 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO V. FORMATO FICHA TÉCNICA

TÍTULO: CÓD. ARTÍCULO Y NOMBRE > EJEMPLO: 0844/1 ASPIRADOR DE GASES DE ESCAPE

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ELEMENTO REQUERIDO EN EL PLIEGO	MARCA	MODELO	UDS. REQUE- RIDAS	UDS. A ENTREGAR
Aspirador de gases de escape	XXXX	XXXX	1	1
REQUISITO DEL PLIEGO	VALOR PROPUESTO			
Motor de un mínimo de 0,5 HP, adaptado a las normas de seguridad vigentes.	1 HP			
Ventilador de un diámetro mínimo de 120 mm con una capacidad mínima de 400 m3/h.	Diámetro 120 mm. Capacidad: 500 m3/h.			
No inflamable y montado sobre soportes antivibración.	No inflamable y montado sobre soportes antivibración.			

ELEMENTO REQUERIDO EN EL PLIEGO	MARCA	MODELO	UDS. REQUE- RIDAS	UDS. A ENTREGAR
Accesorios			1	1
REQUISITO DEL PLIEGO	VALOR PROPUESTO			
Tubería de goma de aspiración de al menos 3 m de longitud, de alta resistencia e indeformable.	Tubería de goma de aspiración de 3 m de longitud, de alta resistencia e indeformable			
Conjunto de boqueres aptos para diferentes tipos de vehículos y con conexión adaptada para la sonda del analizador de gases. Al menos se incluirá: - Un boquerel para automóviles - Un boquerel para motos - Un boquerel para camiones-autobuses.	- Un boquerel para automóviles - Un boquerel para motos - Un boquerel para camiones-autobuses.			
Manguera de expulsión de al menos 5 metros de longitud.	Manguera de expulsión de 6 metros de longitud.			

2. CATÁLOGO COMERCIAL

El propuesto adjudicatario adjuntará en este apartado el catálogo comercial del producto propuesto (únicamente en lo referente al equipo propuesto).

3. CONDICIONES DE INSTALACIÓN

Únicamente para los bienes que deban instalarse en el centro educativo. El propuesto adjudicatario detallará en este punto el alcance de la instalación, debiendo incluirse cuando corresponda, planos y/o croquis y cuantos elementos se necesiten para la concreción de la misma, incluidas referencias a la normativa que sea de aplicación.

4. MARCADO CE

El propuesto adjudicatario adjuntará en este apartado, siempre que el bien propuesto esté sometido a una directiva europea de obligado cumplimiento, su declaración de conformidad.

5. MANUALES/GUÍAS DIDÁCTICAS

Siempre que se requiera en la prescripción técnica, el propuesto adjudicatario adjuntará en este apartado la información de los manuales, guías didácticas o cualquier otra documentación adicional demandada.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 26 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán e instalarán en el Nuevo Centro Público Integrado de Formación Profesional de La Rinconada, sito en Avda. de la Unión con calle Gernika, 41309 La Rinconada, Sevilla.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total Uds.
1	1	2098	ELEVADOR DE CUATRO COLUMNAS	1
1	1	2882	ELEVADOR DE TIJERAS	12

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 2098/1 ELEVADOR DE CUATRO COLUMNAS

Elementos y accesorios indispensables

- Elevador de cuatro columnas



Imagen orientativa

Características técnicas

Elevador de cuatro columnas

- Sistema de elevación electrohidráulico.
- Carga de al menos 4 Tn.

- Rampas para la subida del vehículo.
- Longitud plataforma (sin rampa): al menos 4.200 mm.
- Ancho plataforma: al menos 500 mm.
- Altura de elevación: al menos de 300 mm a 1900mm.
- Tiempo de ascenso: igual o inferior a 60 segundos.
- Tiempo de descenso: igual o inferior a 60 segundos.
- Alojamiento para platos de alineado.
- Unidad de control.
- Interruptor limitador.
- Compatibilidad con alineadores de ruedas.
- Botones claramente marcados para subir, bajar y parar.

Seguridad

- Seguridad en el descenso, con parada y alarma. Dispositivos de seguridad que impidan la caída repentina del elevador, incluso durante la subida y la bajada.
- Seguridad en contra de deslizamiento de vehículo.
- Alimentación: Trifásica 400V / 50Hz.
- Nivel de ruido: no superior a 76 dB.
- Incluye manual de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento, al menos en castellano.

Marcado

El marcado del equipo se realizará mediante penetración por láser o serigrafía permanente. Debe ser visible en su posición de normal funcionamiento. Se colocará en la parte frontal de la estructura correspondiente al lado donde tiene la rampa.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 28 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Documentación a presentar en la ficha técnica

El propuesto adjudicatario deberá aportar, como parte de la documentación técnica a presentar para la verificación de las fichas técnicas requerida en el PCAP, declaración CE de conformidad del equipo, incluidos los accesorios, como medio de acreditación del cumplimiento de la normativa CE de aplicación, y en concreto, como medio de acreditación del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos en las mismas que sean de aplicación.

Instalación

El equipo se instalará, dentro de la nave, en el espacio reservado para el mismo (Ver planos adjuntos). Se realizará siguiendo lo indicado en las instrucciones del equipo. El equipo deberá quedar listo para su uso. Incluirá:

- Contacto previo con los responsables del centro educativo para conocer la ubicación de la maquinaria y para informarles de los requisitos necesarios para llevar a cabo su instalación.
- Montaje completo.
- Fijación de la máquina en el espacio correspondiente.
- Conexiónado eléctrico y puesta en funcionamiento.
- Prueba de funcionamiento, en la que se hará una demostración de las distintas capacidades de la máquina.
- Entrega a los responsables del centro educativo de las instrucciones necesarias para el uso y mantenimiento de la máquina, así como las advertencias de seguridad necesarias. Todo ello vendrá acompañado con la correspondiente documentación/manuales.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 29 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Artículo: 2882/1 ELEVADOR DE TIJERAS

Elementos y accesorios indispensables

- Elevador de tijeras



Imagen orientativa

Características técnicas

Elevador de tijeras

- Elevador electro hidráulico de tijeras instalado en foso.
- Carga: al menos 3 Tn.
- Plataformas que permitan tener las ruedas libres para mantenimiento.
- Longitud de plataformas: al menos 1450 mm.
- Altura: al menos entre 350 mm y 2000 mm.
- Sistema sincronizado de cilindros hidráulicos.
- Tiempo de ascenso: igual o inferior a 60 segundos.
- Tiempo de descenso: igual o inferior a 60 segundos.
- Alimentación: Trifásica 400V / 50Hz.
- Incluye manual de instrucciones de uso, seguridad y mantenimiento, al menos en castellano.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 30 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguridad

- Interruptor de límite de altura.
- Seguridad en el descenso, con parada y alarma. Dispositivos de seguridad que impidan la caída repentina del elevador, incluso durante la subida y la bajada.

Marcado

El marcado del equipo se realizará mediante penetración por láser o serigrafía permanente. Debe ser visible en su posición de normal funcionamiento. Se colocará en las estructura de cada una de las dos plataformas.

Documentación a presentar en la ficha técnica

El propuesto adjudicatario deberá aportar, como parte de la documentación técnica a presentar para la verificación de las fichas técnicas requerida en el PCAP, declaración CE de conformidad del equipo, incluidos los accesorios, como medio de acreditación del cumplimiento de la normativa CE de aplicación, y en concreto, como medio de acreditación del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos en las mismas que sean de aplicación.

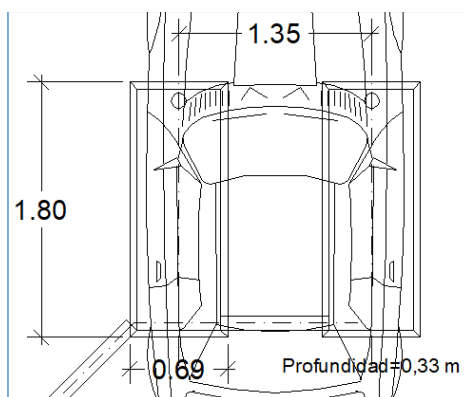
Instalación

Los doce elevadores de tijeras se instalarán dentro de las naves correspondientes, en el espacio reservado para los mismos. En estos espacios están hechos ya los fosos de obra civil para el alojamiento e instalación de los elevadores, por lo que no entra dentro de este contrato la ejecución de los referidos fosos (dimensiones aproximadas en la imagen adjunta), a excepción de aquellas necesarias para la adaptación a los equipos que se suministren. La instalación se realizará siguiendo lo indicado en las instrucciones del equipo, que deberá quedar listo para su uso. Incluirá:

- Contacto previo con los responsables del centro educativo para conocer la ubicación de la maquinaria y para informarles de los requisitos necesarios para llevar a cabo su instalación.
- Montaje completo.
- Fijación de la máquina en el espacio correspondiente.
- Conexión eléctrico a la red y puesta en marcha.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 31 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Prueba de funcionamiento, en la que se hará una demostración de las distintas capacidades de la máquina y de su uso y mantenimiento, con una duración de al menos dos horas. La empresa contratista entregará al órgano gestor del contrato un documento con la certificación de haber informado al centro educativo en las capacidades de los equipos, firmada por algún responsable del equipo directivo.
- Entrega a los responsables del centro educativo de las instrucciones necesarias para el uso y mantenimiento de la máquina, así como las advertencias de seguridad necesarias. Todo ello vendrá acompañado con la correspondiente documentación/manuales.



Dimensiones aproximadas de los fosos

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 32 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fotografía de los fosos en una de las naves del centro educativo

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 33 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán e instalarán en el Nuevo Centro Público Integrado de Formación Profesional de La Rinconada, sito en Avda. de la Unión con calle Gernika, 41309 La Rinconada, Sevilla.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total Uds.
2	1	1168	EQUIPO EXTRACTOR HUMOS SOLDADURA	6
2	1	0444	PANTALLA SEPARADORA SOLDADURA	7

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos. Además del suministro de los equipos, será objeto de este lote la instalación centralizada de los equipos extractores de humos de soldadura.

Artículo: 1168/1 EQUIPO EXTRACTOR HUMOS SOLDADURA

Elementos y accesorios imprescindibles

- Brazo articulado para extracción de humos de soldadura.

Características técnicas

Brazo articulado

- Campana de aspiración con regulación de caudal integrada, provista de dispositivo protector antichispas.
- Brazo flexible con posibilidad de giro de 360°.
- Longitud: al menos 2 m.
- Diámetro: al menos 160 mm.
- Soporte a pared.
- Conexión a equipo extractor.
- Debe cumplir con la norma UNE-EN ISO 21904.

Se incluirán todos los manuales de instrucciones de uso y mantenimiento de la instalación, al menos en castellano.

Artículo: 0444/1 PANTALLA SEPARADORA SOLDADURA

Elementos y accesorios imprescindibles

- Pantalla para protección contra salpicaduras de soldadura.

Características técnicas

Pantalla separadora de protección

- Pantalla móvil de protección contra proyecciones de soldadura (cortinas de soldadura, según UNE EN 2580)
- Montada sobre estructura soporte en tubo de acero pintado o de acero inoxidable, provista de cuatro ruedas giratorias.
- Altura: al menos 1,80 m.
- Anchura: al menos 1,40 m.
- Se entregarán 7 pantallas móviles o cortinas de soldadura completamente instaladas.

Marcado

El marcado del equipo se realizará mediante penetración por láser o serigrafía permanente. Debe ser visible en su posición de normal funcionamiento.

INSTALACIÓN CENTRALIZADA EQUIPOS EXTRACTORES DE HUMOS SOLDADURA

Elementos y accesorios imprescindibles

La instalación de los equipos que forman parte de este lote se llevará a cabo como proyecto llave en mano, en el que los 6 brazos articulados que se suministren deben conectarse a un colector común que

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 35 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

evacúe los gases de aspiración mediante un extractor centralizado con unidad de filtración. La instalación constará de:

- 1 Equipo extractor centralizado con unidad de filtración.
- Conductos de circulación de humos.
- 6 brazos articulados (artículo 1168/1).

Instalación

La instalación de los equipos que forman parte de este lote se llevará a cabo bajo las siguientes premisas:

- La empresa contratista realizará la instalación atendiendo a las instrucciones del fabricante de los equipos y cumpliendo en todo momento la normativa de aplicación, con especial atención a la normativa de prevención de riesgos laborales, seguridad industrial, edificación y medioambiente.
- Dispondrá en cada momento de personal adecuado y en número suficiente para efectuar las tareas programadas. El personal deberá contar con los suficientes conocimientos técnicos para el desarrollo específico de su trabajo.
- El contratista se responsabilizará totalmente de la correcta instalación aportando la totalidad de todos los recursos materiales y humanos necesarios. Además de los equipos requeridos en el lote, incluirá e instalará conductos, obra civil necesaria (si la hubiese), y las estructuras soporte de los brazos de extracción, del motor de extracción y del filtro.
- El equipo extractor será un equipo único para las seis campanas de aspiración, compacto y centralizado, debiendo realizar las funciones de aspiración y filtrado de los humos producidos en todos los puestos de soldadura de la nave como consecuencia de esta actividad y asegurando el caudal de aspiración indicado para cada uno de las seis campanas de aspiración instaladas. Deberá situarse en el exterior de la nave y se instalará en altura e integrado en la fachada, salvo dificultad técnica insalvable, que deberá ser justificada en la documentación técnica presentada como parte de la documentación previa a la adjudicación. En todo caso, cualquier solución alternativa respetará los espacios destinados al acceso de vehículos y deberá realizarse con el menor impacto visual posible. Las características mínimas de este extractor serán:

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 36 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Caudal: debe asegurar un caudal mínimo, según norma UNE 21904-4, de extracción del humo de 0.3 metros/segundo (medidos en la campana y a una distancia 1,5 veces el diámetro del brazo de extracción)
 - Motor antichispas.
 - Filtro incorporado con limpieza automática. El filtro debe cumplir al menos con la clase de polvo L, según lo establecido en la Norma IEC 60335-2-69:2012 o calidad equivalente.
- Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:
- Los equipos de ventilación que se instalen, incluidos los brazos de extracción con campana de aspiración, conductos, unidades de filtrado e impulsores de aire, **cumplirán con los requisitos establecidos por la norma UNE-EN ISO 21904.**
 - Los equipos y elementos de la instalación que se instalen al exterior tendrán un grado de protección de al menos IP66.
 - Para la evacuación de los humos y gases al exterior se utilizara tubería metálica galvanizada helicoidal en los distintos diámetros necesarios, con sus correspondientes accesorios de montaje e instalación con salida de tubería a 45°, con malla anti-pájaros.
 - En todo caso, la instalación del equipo extractor y la de los conductos de salida de los gases al exterior se realizará teniendo en cuenta la normativa de aplicación.
 - Los niveles sonoros de la instalación deben mantenerse en los límites marcados por la legislación de acuerdo al lugar donde van a ser instalados, no debiendo superarse en ningún caso los 74 dB(A).
 - En caso de que no haya actividad suficiente, el equipo extractor debe detectar dicha circunstancia y autorregularse e incluso si es necesario desconectarse automáticamente.
 - El equipo extractor debe incluir un sistema automatizado de limpieza de los filtros y debe tener capacidad de autoprotección, en caso de bloqueos, sobrecalentamientos o sobrecargas.
 - Se deberán disponer los medios adecuados para la fijación del equipo extractor, además de suministrar e instalar los conductos de gases necesarios.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 37 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los conductos a instalar dentro de la nave para la correcta extracción del aire con partículas deben ser diseñados para evitar pérdidas de carga no deseadas y asegurar un flujo de aire adecuado en todo momento. Deberán quedar completamente montados. Se debe asegurar el corte manual, mediante válvulas de cierre, en los extremos fijos de las tomas de aire donde se conectan las mangueras de aspiración. Asimismo, deben permitir el acceso para la inspección y mantenimiento (por ejemplo, trampillas).
- Los conductos de la instalación se realizarán en acero en espiral reforzado y zincado, con los diámetros adecuados para el correcto funcionamiento de la instalación.
- Para evitar la entrada de materiales no deseados al sistema, se instalarán rejillas que impidan el paso de elementos introducidos indebidamente o por accidente dentro de los conductos de aspiración. El tamaño de la malla será dimensionado para no producir pérdida de carga excesiva, garantizándose en todo momento de uso normal el correcto funcionamiento del sistema de extracción, en sus valores de diseño.
- Cuadro eléctrico que cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Será objeto de este contrato la legalización de la instalación eléctrica, si procede.

Una vez finalizada la ejecución de la instalación, el responsable del contrato acordará con la empresa contratista el desarrollo de las pruebas de funcionamiento, en las cuales podrá estar presente el personal técnico que designe el responsable del contrato, con el objeto de realizar las comprobaciones pertinentes antes de la recepción. En las pruebas de funcionamiento se verificará el correcto funcionamiento de los suministros instalados realizando, al menos, las siguientes comprobaciones:

- Comprobación individual del equipo de extracción, siguiendo las instrucciones del fabricante y midiendo los valores indicados en las mismas para la correcta puesta en marcha. La verificación se debe realizar midiendo la tasa de caudal de aire y la depresión según la Norma UNE-EN ISO 21904-4:2020. Se comprobará el correcto funcionamiento del sistema de limpieza.
- Medición de los caudales en las líneas, prestando especial atención las posiciones más lejanas del equipo de extracción. La medición se debe realizar mediante un cable caliente o un tubo estático de Pitot, según Norma ISO 3966.
- Medición de la flexibilidad del brazo, según norma UNE-EN ISO 21904-1:2020.

Tras la realización de las pruebas de funcionamiento, la empresa contratista instruirá al centro educativo en el uso y mantenimiento básico de los equipos, capacitación que tendrá una duración de al menos cinco horas. La empresa contratista entregará al órgano gestor del contrato un documento con

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 38 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

los resultados de las pruebas y con la certificación de haber informado al centro educativo en las capacidades de los equipos, firmada por algún responsable del equipo directivo.

El contratista se hará responsable del cumplimiento de los requisitos y de las condiciones legales y reglamentarias de aplicación, para lo que emitirá certificado de la instalación firmado por el técnico titulado competente designado a tal efecto. Tal y como se recoge en el PCAP, dicho técnico, responsable de la ejecución de la instalación, deberá haber dirigido con anterioridad al menos dos proyectos de extracción centralizada de humos de soldadura.

Marcado

El marcado se realizará mediante penetración por láser. Debe ser visible en su posición de normal funcionamiento.

- El equipo extractor se marcará en la parte frontal o lateral de su encapsulado.
- Los brazos articulados se marcarán en la campana de aspiración.

Documentación a presentar en la ficha técnica

El propuesto adjudicatario deberá aportar, como parte de la documentación técnica a presentar para la verificación de las fichas técnicas requerida en el PCAP, declaración CE de conformidad del equipo, incluidos los accesorios, como medio de acreditación del cumplimiento de la normativa CE de aplicación, y en concreto, como medio de acreditación del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad establecidos en las mismas que sean de aplicación.

La memoria técnica deberá incluir:

- planos de la solución aportada
- datos técnicos de los equipos (catálogo técnico) que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los valores requeridos por el PPT.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 39 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Nuevo Centro Público Integrado de Formación Profesional de La Rinconada, sito en Avda. de la Unión con calle Gernika, 41309 La Rinconada, Sevilla.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total Uds.
1	1	5221	TORNILLO BANCO AUTOMOCIÓN	20

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 5221/1 TORNILLO BANCO AUTOMOCIÓN

Elementos y accesorios indispensables

- Tornillo banco mecánica.
- Accesorios.



Imagen orientativa

Características técnicas

Tornillo banco mecánica

- Construido en ACERO FORJADO de alta resistencia.
- Mordazas de sujeción intercambiables.

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 40 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ancho de mordaza de al menos 175 mm.
- Altura de amarre (altura medida desde la parte superior de la guía a la parte inferior de la mordaza): **al menos 90 mm.**
- Fijación a mesa mediante placa fija y tornillos.

Accesorios

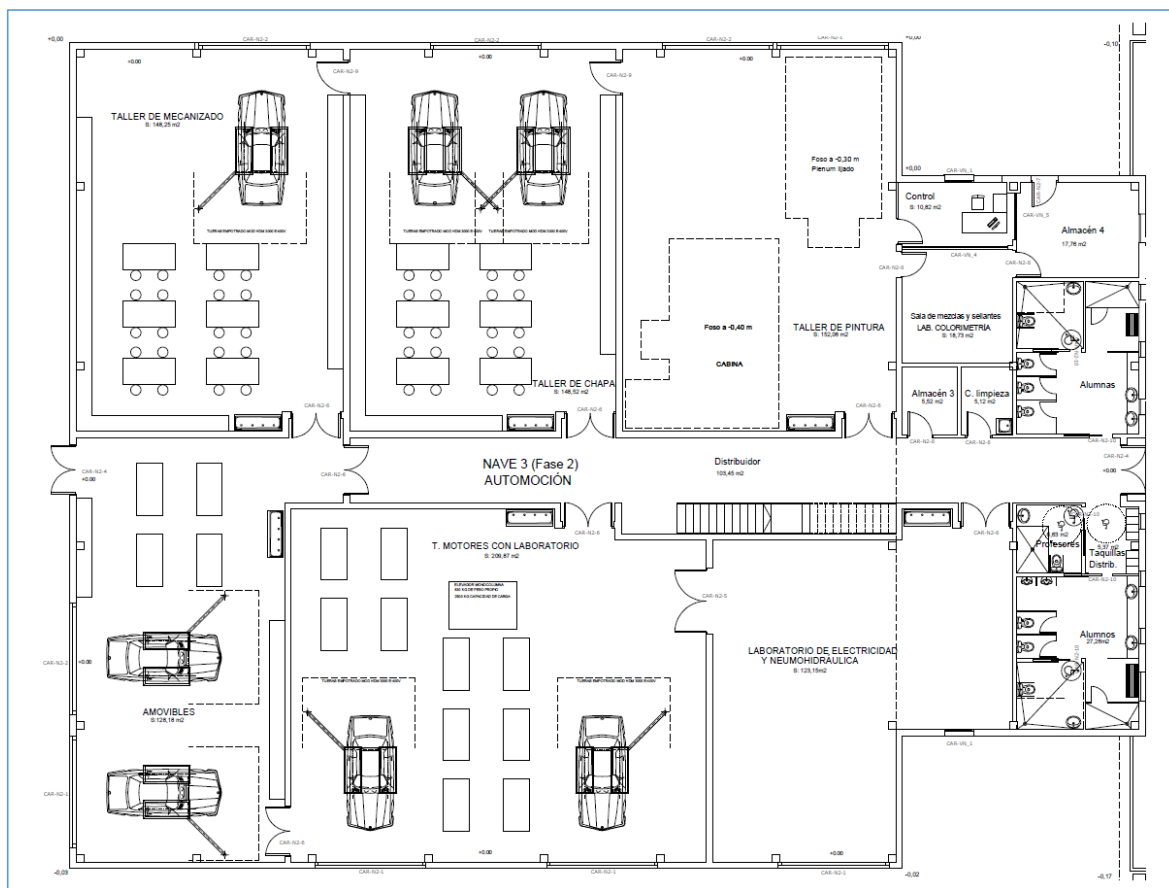
- Útiles necesarios para la sujeción del tornillo al banco de trabajo.

Marcado

El marcado del equipo se realizará mediante penetración por láser o serigrafía permanente. Debe ser visible en su posición de normal funcionamiento. Se colocará en cualquier superficie visible del tornillo de banco (no se permite sellar en la parte inferior de su base).

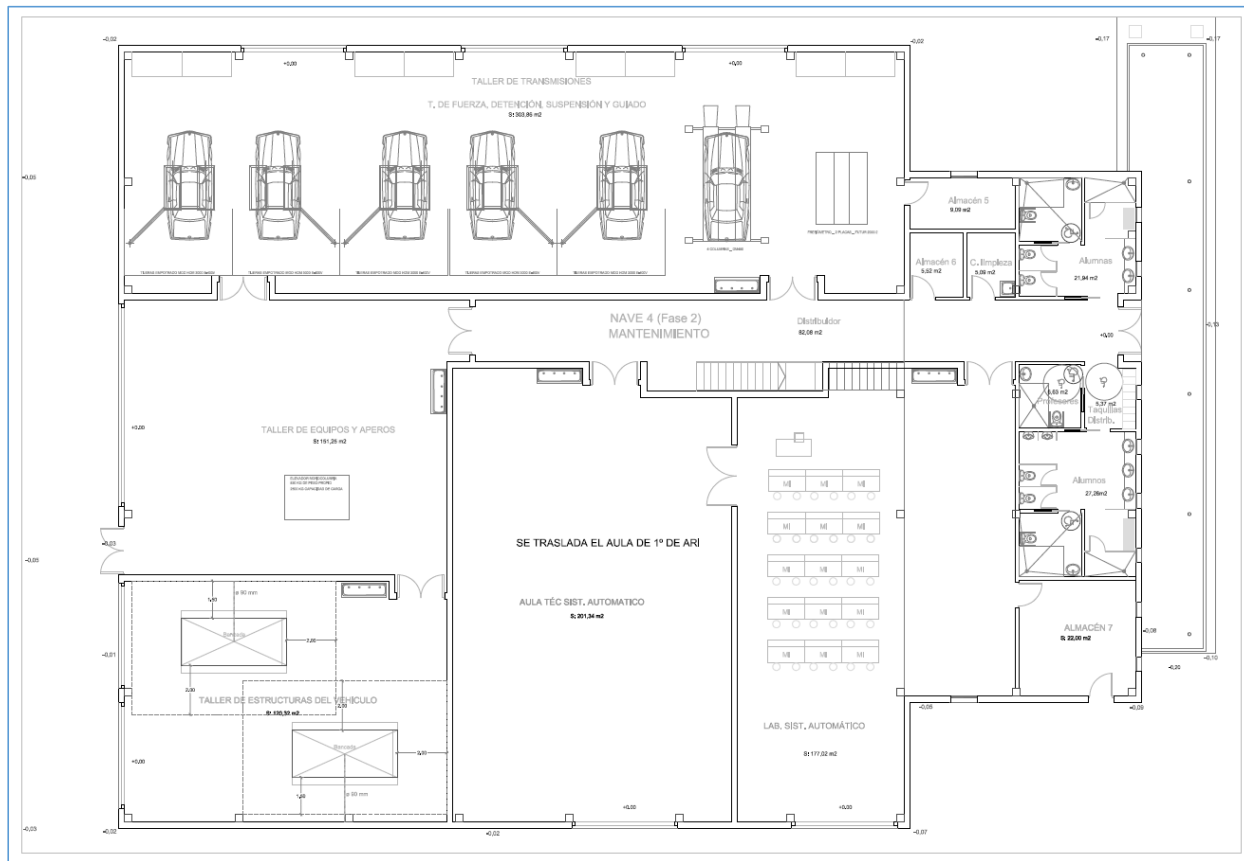
MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 41 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

APÉNDICE. PLANOS.



Plano orientativo de situación de elementos principales en la NAVE 3 de AUTOMOCIÓN del CPIFP “JAVIER IMBRODA”

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 42 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Plano orientativo de situación de elementos principales en la NAVE 4 de AUTOMOCIÓN del CPIFP “JAVIER
IMBRODA”

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 43 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhvG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esquema orientativo instalación extracción de humos de soldadura en NAVE 4 de AUTOMOCIÓN del CPIFP
“JAVIER IMBRODA”

MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2025 21:09:35	PÁGINA: 44 / 44
VERIFICACIÓN	NJyGw9rS1QURhVG05Ot55e0RHF96V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	